

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	1ER EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL	TURNO
207	07980154-M	SEISDEDOS GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	4,01		4,01	L
27	05374999-Z	SERRANO SIMONNEAU, CARMEN	6,51		6,51	L
146	09699336-Y	SERRANO ZANON, Mª JOSEFA LUISA	4,67		4,67	L
111	14882012-T	SOLORZANO GRANADO, SUSANA	5,12		5,12	L
147	05265034-N	SUÁREZ HERNÁNDEZ, SARA MARÍA	4,67		4,67	L
91	70243405-W	VACA ORTEGA, Mª ELENA	5,3		5,3	L
58	01387161-P	VALCÁRCEL VILLAR, Mª ISABEL CARMEN	5,78		5,78	L
184	71136868-F	VALVERDE CANTERA, Mª DEL MAR	4,23		4,23	L
144	43694408-C	VÁZQUEZ CARAVACA, MARÍA	4,73		4,73	L
165	44901188-J	VICENTE AGUNDEZ, LAURA	4,45		4,45	L
166	00263817-F	VICENTE GARCÍA, LUIS FELIPE	4,45		4,45	L
124	74642510-N	VILCHEZ SOLÍS, Mª CARMEN	4,95		4,95	L
81	06999728-T	VILLALBA CID, FIDEL	5,42		5,42	L

(03/16.485/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1745 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C (actual Subgrupo C1), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 303/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C (actual Subgrupo C1) de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por la Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre). Las citadas pruebas selectivas han sido resueltas por Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C (actual Subgrupo C1), de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera integrada por un máximo de 50 candidatos, con los aspirantes del turno libre que, habiendo obtenido como mínimo 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Mediante la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26 de marzo), se aprobó e hizo pública la lista de espera provisional a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C (actual Subgrupo C1), de la Comunidad de Madrid, y se requirió documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos contemplados en la base segunda de la convocatoria a los aspirantes a integrarse en la mencionada lista, verificándose por este Centro Directivo dicho cumplimiento.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista provisional aprobada por Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo), para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Delineantes, Grupo C (actual Subgrupo C1), de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 303/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El Órgano Gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declara decaídos en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva a aquellos aspirantes que, en el plazo establecido a tal efecto en la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo de 2009), no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº DE ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL
1	35436175-Y	BARREIRO BRAVO, Mª CARMEN	6,67	7,72	14,39
2	50038021-A	HERNANDO GARCÍA, FERNANDO	5,81	5,37	11,18
3	2872096-V	LOZANO MOHEDANO, JOSÉ LUIS	5,27	5,33	10,6
4	11820294-L	FERNÁNDEZ RUIZ, PEDRO	6,31	—	6,31
5	5269201-Q	RABOSO GARCÍA-PATRÓN, PILAR	6,31	—	6,31
6	2873587-J	SÁNCHEZ MORENO, EDUARDO	6,13	—	6,13
7	6572458-R	MARTÍN MARTÍN, LUIS	5,05	—	5,05
8	8931995-Z	BLANCO GONZÁLEZ, JOSÉ	4,71	—	4,71
9	20263218-B	VERGARA BRUTSAERT, ISABEL	4,71	—	4,71
10	2648196-E	SÁNCHEZ LÓPEZ, ENRIQUE	4,64	—	4,64
11	20260506-J	MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO	4,35	—	4,35

(03/16.467/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1746 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área C).*

Mediante la Orden de 8 de mayo de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22 de mayo; correcciones de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los días 29 de mayo y 11 de julio de 2008), se convocaron pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área C).

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la citada Orden, el Tribunal que ha de calificar el referido proceso selectivo se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante notario para la designación de los miembros del Tribunal, y verificado que cumplen los requisitos legalmente exigidos para formar parte del mismo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

**PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO
A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL
DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE CONTROL
E INFORMACIÓN (GRUPO V, NIVEL 2, ÁREA C)**

Tribunal calificador

Presidentas:

— Titular, doña María Ángeles Rodríguez Vázquez; suplente, doña María Flora Vicente García.

Secretarías:

— Titular, doña María Teresa Fernández Villaseñor; suplente, don Ramón Moreno Serna.

Vocales:

— Titular, don Jaime Martín López; suplente, doña María Luisa Serrano Gómez.
— Titular, don Julio de la Merced Adrados; suplente, doña María Paz de la Torre González.
— Titular, doña Guadalupe Polo Fernández; suplente, doña Inocencia Muñoz Alonso.
— Titular, don Manuel Álvarez Prieto; suplente, don Francisco Alonso Lozano Tomé.
— Titular, doña María del Valle Ortega Jiménez; suplente, doña María Pilar Benítez Gutiérrez.

(03/16.664/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1747 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 6 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo), por la que se aprobaba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación (artículo 55) en la Consejería de Empleo y Mujer.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de 6 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Empleo y Mujer,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Empleo y Mujer.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-